

1211017864 / P. 2

hacer el apelo con Manuel Musti, al capitán Riquelme Escobedo, al general Balmes i demás comitiva correspondiente. Lo que habia impedido su salida desde algunos dias, eran algunos arreglos que fué necesario hacer en la cámara de este buque, los que estaban casi terminados ya.

El señor Hurtado, Encargado de Negocios de Chile en nuestra República, ha sido acreditado con igual carácter cerca del Gobierno del Ecuador, motivo que dejó al digno señor Hurtado de nuestra sociedad, donde supo captar las simpatías. Allí como aquí podrá servir con eficacia a la causa de la América en los momentos difíciles i graves que van a presentarse, tal vez, antes de mucho tiempo.

Cada día el pueblo chileno justifica mas i mas la grande i hermosa opinion que tenemos de su nacionalismo, de su ilustracion i de su franqueza.

SOCIEDAD DE DEFENSORES DE LA PATRIA.

Esta sociedad se reunió el domingo 18 del presente en el general de San-Francisco, bajo la presidencia del señor coronel don Nicolás Oyarzun, con el objeto de nombrar una comision compuesta de los señores Zuñiga, Larrañaga, Castro, Perez i Belandier, para que pasase a la casa del señor Ministro de Chile, por el glorioso aniversario de esta tan noble i heróica República.

Al presentarse esta comision en casa de dicho señor Ministro, el señor Larrañaga tomó la palabra para pronunciar el siguiente discurso:

"Señor: "Imposible le es a todo hombre en cuyo corazon alienta la fé del patriotismo permanecer frio espectador ante el sublime espectáculo que presenta la América toda, al recordar uno de sus mas gloriosos hechos Chile, esa gran República que mas que a las demas podemos considerarla lo mismo que a las demas sociedades del continente, como una entidad moral i política con su propia querencia i memoria en el día de hoy a su aniversario en que mediante sus propios esfuerzos resucitó al mundo de la libertad, del derecho i la justicia, preparando así un varo ejemplo para mensurar i enseñar, una vez mas, a los que con tanto orgullo se creían insuperables, que el despotismo i la fuerza puede sublevarse, es cierto, pero solo durante el tiempo suficiente para que las ideas arraigadas en la mente del pueblo, despertaran en él la conciencia exacta de su dignidad i de destino.

La sociedad Defensores de la Patria, altamente convencido del gran significado que hechos de esta naturaleza encierran en sí, donde quiera que se realicen, se ha creído en el sagrado i imprescriptible deber de manifestar a la República de Chile, en el aniversario de su natalicio los sentimientos de que se halla animada, sentimientos, sobre, de estimacion, respeto i gratitud, pues no olvidamos que sus valientes hijos contribuyeron con su generoso sangre a la par de nuestros padres en los gloriosos campos de Junin i Ayacucho al emancipamiento de nuestro pabellon.

Como sea la difícil tarea que me he impuesto al aceptar la comision que le he impuesto, bien sé que mi voz, expresión del sentimiento individual, morosa sin producir efecto alguno, pero levantada a nombre de la porcion de ciudadanos que forman la parte mas sana i mas patriótica del pueblo, — de aquellos que con la cabeza con el corazón, los dogmas sacrosantos de la libertad, libertad i fraternidad, sintesis sublime de los derechos del hombre i de los pueblos, de aquellos, en fin, que bajo el modesto i honrado título de ciudadanos, son los verdaderos obreros de la fé pública — tendrá el valor que la corresponden i los votos sinceros que eleva en pro de la prosperidad por la prosperidad de esa República hermana.

El señor Ministro contestó en breves, pero con muy favorables i patrióticas palabras.

La comision, altamente satisfecha de la fin i equitativa goltería del señor Ministro Hurtado, volvió al seno de la sociedad a dar cuenta del desempeño de su cometido, marcando todo a disfrutar de un espléndido banquete, preparado de antemano, en donde reinó una franca i cordial armonía, pronunciándose algunos brindis, en los que resplandecian el mas acendrado patriotismo.

(Mercurio de Lima.)

BOLETIN DEL DIA.

Se pide al gobierno que explique i reglamente su declaracion del 27 de setiembre. Reglamiento i explicaciones nos parecen de absoluta necesidad tanto para hacer espedita la accion de las autoridades inferiores encargadas de cumplir la declaracion, cuanto para que el comercio sepa realmente cuales son las trabas que las necesidades de la América ponen a sus especulaciones. Las vacilaciones de las autoridades, que traerian demoras, i las dudas del comercio, que embarazarian sus actos, serian tal vez mas perjudiciales que las justas trabas que a la amplia libertad comercial pone la declaracion.

Con mucha seriedad se defiende contra nosotros esta libertad, que jamas hemos pensado atacar.

— Si, la habeis atacado, se nos dice, censurando las reclamaciones de la especulacion.

Pediria cordura nos parece que no se atacarla. Jamas la hemos negado el derecho que tenia para protestar de las trabas que se la pusieran; pero reconocer un derecho no es razon para que uno se vede el derecho que, tambien, tiene por su parte, de aprobar o censurar la manera como se le ejercita.

Así, nuestros impugnadores, podrian muy bien haber reservado para mejor oportunidad sus citas sobre la profanacion de los restos de los muertos de Crimen i sobre el comercio del opio, que se hallan enteramente fuera de propósito.

Adherimos plenamente a las siguientes intermisiones de la Patria:

"¿Podemos algunos calzonas, por qué no se emplea en la fertilizacion de la tierra? Podemos maderas, talleres i aparatos, por qué no se procede a la construccion de calzonas blindadas, en vez de perder el tiempo lamentablemente con una especie de trabajo, como sucede en Valparaiso con la utilidad de la vela modela? Podemos un excelente plan de marineria i artilleria de mar por qué no se da para para organizar la marineria de la escuadra, financiando el ensanche o decretando la compra de maderas i concediendo a los marinos los salarios i las garantías que se otorgan a los soldados? ¿Por qué se deja en embudo el precioso cuerpo de marineria de esta ciudad i los que pudieran servirnos por el mismo estilo en otros puertos de la República? ¿Por qué, en fin, no se intenta alguna medida de defensa i seguridad, aunque fuera sencilla para ello apelar al patriotismo de siempre de los ciudadanos?"

Respecto a las inscripciones que para en orden a armamentos. En los primeros dias, se nos dijo, que los armamentos no se importaban. Van a cumplir seis meses i aun nada se ha hecho.

El Ferrocarril.

SANTIAGO, OCTUBRE 12 DE 1864.

El plenipotenciario de Chile está ya en el Perú, i talvez el Congreso americano iniciará en este mismo momento sus trabajos.

Se halla preparado nuestro gobierno a todas las eventualidades i a todos los deberes que pueden surgir de esta reunion de la América en Congreso? Si de este Congreso

no naciera la acción comun del continente, pero no diplomática, sino armada, tendríamos como llevar a su contingente a esa acción i como premunirnos de las consecuencias de una ruptura con España?

Nada sabemos. Pero, si interrogamos los hechos, los hechos nos dan una respuesta negativa. Hoy ni podemos defendernos ni agredir. Que no podemos defendernos, lo prueban nuestros puertos donde no se ha ejecutado ningun serio trabajo de defensa. Que no podemos agredir, lo prueba nuestra marina impotente para atender a su propia salud i que solo podría hacer una heróica locura.

Cuando estas realidades se tocan, uno llega a imaginarse que la paz es para el gobierno un hecho evidente. ¿Cómo concebir de otra manera el desearme en que nos hallamos? ¿Cómo concebir de otra manera que no se tome hoy mas que ayer, ninguna medida seria, eficaz, decisiva para salir de esta situación? Lo repetimos, dentro de la prevision, esto no se explica sino por una confianza, por una seguridad absoluta en que la cuestion peruano-española se desenlazará pacíficamente.

¿Pero puede abrigarse esta confianza? Aquí, de nuevo, los hechos no afirman, niegan.

Es verdad que es lójico aguardar mas de una modificacion trascendental en la política española una vez que la santa coalicion de los pueblos americanos se consume. Pero, antes de esta modificacion, ¿debemos la ordenes que pondrá en ejecución la escuadra española? Estas ordenes la mandarían mantenerse a la expectativa, o la mandarían acelerar el desenlace?

Creemos lo segundo. España quiere entenderse con el Perú aislado i ya no podría conseguirlo, siempre que el Congreso americano no sea un paso en falso, sino procediendo a romper las hostilidades. Ayer el interes español estaba en ganar tiempo; hoy ese interes está en aprovecharlo lo mejor posible. La prisa que los refuerzos tienen por llegar así lo está manifestando. No es posible tampoco aguardar que la España desconozca las ventajas de la acción inmediata, sobre todo cuando la amenaza una coalicion americana. Necesita evitar esta coalicion. Hoy no hai otro medio que la fuerza.

I no se nos diga que contra todas estas emergencias tiene Chile el expediente de la neutralidad. Tan pronto como las hostilidades se inicien la neutralidad es una ilusion. Ademas, acogerse en tal caso a la neutralidad es exponerse a ser batido en detalle.

De otra parte, ¿cómo esperar que la España acepte por neutral a una nacion que envia su representante a un Congreso que, para ser un acto serio, significativo, trascendental, importa nada ménos que una alianza contra las pretensiones exigencias españolas? Se sufriria un profundo engaño si se creyera que la prescindencia de la impotencia bastaria para salvarnos. Tal vez la España calle hoy mientras se arregla con el Perú; pero mañana, una vez desprendida de ahí, no dejará de hablar i de hablar alto.

La política de Chile, aparentemente muy clara, se oscurece, se hace enigmática cuando se la pone en presencia de los hechos.

Si hemos ido al Congreso con algun objeto, es evidente que no puede ser otro que unir a la América, contra las pretensiones de la España. Pero mientras tanto, ¿qué es lo que hacemos para que esa union sea algo mas que un pacto diplomático, i para que, aun quedando reducida a estas estériles proporciones, no nos traiga conflictos en que espongamos honra i seguridad?

Pedimos al gobierno que molite inmediatamente todas las eventualidades de la situacion en que se halla colocado. Si lo hace, estamos ciertos que comprenderá cuan indispensable no es en estos momentos disponerse a los peligros de una agresion. Quien solo mira el terreno que pisa camina entre caidas.

No dudamos que las mas nobles intenciones animan hoy la política internacional de nuestro gobierno; pero esto no basta: es preciso que las buenas intenciones vayan dirigidas por una cuerda i luminosa prevision.

SENTENCIAS.

CORTE SUPREMA.

El caso contra el capitán i consignatario de la goleta David Echea.

Valparaiso, agosto 30 de 1864. — Vistos con arreglo a lo dispuesto en los arts. 2.º i 3.º, cap. 11 i art. 10, cap. 23, de la ley orgánica, se absolvió de toda pena al capitán de la indicada goleta i los demás de la carga conducida a su bordo, pudiendo serle dada luego salida del puerto libremente, i ordenó al teniente administrador de Corcel que certificase lo ocurrido por la falta que cometió de no instruir, como era de su deber, al capitán de la David Echea acerca de sus obligaciones i de permitirle el embarque de las mercaderías sueltas con destino a este puerto, dando así lugar a la iniciacion del presente proceso. Unánimes. — Dices. — Carrera. — Montiel. — Rio, secretario.

Santiago, octubre 11 de 1864. — Vistos con el mérito de lo expuesto en los cuatro primeros considerandos, se aprueba la sentencia consultada de 30 de agosto último. Tómese razon en la contaduría mayor i Adjunta de Valparaiso. Devolvase. — Barriga. — Valenzuela. — Lira. — Reyes. — Bascos.

Don Cayetano Astaburuaga con el caso. Talca, agosto 5 de 1864. — Vistos en la promoción de este expediente por don Cayetano Astaburuaga, pidiendo se le absuelva de responsabilidad por la cantidad de 12,000 pesos 70 centavos salido de sus cuentas como administrador de especies almacenadas de esta ciudad, i que le suscribieron en oposición i denunciaron los cuñados de la revolucion que estalló el 19 de enero de 1863.

De conformidad con lo dispuesto en la ley 1.ª, tit. 14, part. 3.ª i art. 2129 del Código civil, se resolvió que sea de legitimo abono al administrador de especies almacenadas de Talca, don Cayetano Astaburuaga, los 1618 pesos i el valor de los especies que fueron sustraídas de la administración i entregadas con sesion de la tribu política de enero de 1863, cuya cuenta se liquidará por la contaduría mayor. Unánimes. — Carrera. — Montiel. — Reyes. — Bascos. Tómese razon en la contaduría mayor i administración de especies almacenadas de Talca. Devolvase. — Barriga. — Valenzuela. — Reyes. — Bascos.

CORTE DE APELACIONES.

Curador de don José del Carmen Urbina con herederos de don Agustín Urbina.

Rengo, agosto 12 de 1864. — Vistos con el mérito de lo actuado en el expediente de don José del Carmen Urbina, en consecuencia de la ley orgánica, se resolvió que sea de legitimo abono al administrador de especies almacenadas de Talca, don Cayetano Astaburuaga, los 1618 pesos i el valor de los especies que fueron sustraídas de la administración i entregadas con sesion de la tribu política de enero de 1863, cuya cuenta se liquidará por la contaduría mayor. Unánimes. — Carrera. — Montiel. — Reyes. — Bascos. Tómese razon en la contaduría mayor i administración de especies almacenadas de Talca. Devolvase. — Barriga. — Valenzuela. — Reyes. — Bascos.

PH
La do so la tar falleci lantre esc. Senac los h guio ritati famili no je rios e cencia sus aj do a i prem

Ayer existir e Ocaso...
Don...
de esos...
nadies e...
donde e...
miseria...
Senac...
de mint...
llevó si...
solada...
desmen...
Ocaso...
ingrat...
de a...
halló e...
dolor d...
jenero...
que bi...
que era...
ciudad...
sido...
kise...
al mori...
los pob...
pieno, i...
necoso...
be la e...
dijo di...
Aya...
noticia...
traba e...
bree q...
ese as...
mento...
La p...
dedic...
tenient...
nicipal...
tenient...
tenient...
tanto p...
quinto...
Ocaso...
familia...
muere...
i lleva...
genial...
dad...
No...
servici...
en dos...
Ocaso...
fabica...
dij oc...
para si...
el fue...
profun...
se ma...
El...
hijos i...
lo que...
hondó...
S...
las de...
indica...
que d...
Vr...
homb...
trabaj...
dicho...
carita...
truen...
se d...
bened...
muda...
bosas...
hai q...
mput...
carré...
que i...
en p...
abun...
tramp...
respe...
cun...
tanta...
los v...
De...
muda...
muda